

Oficial Segundo y La Ciudad nombra por oficial segundo a su con-  
dumia a D<sup>n</sup> Josef Menares en la forma y circunstancias  
contenidas en el nuevo reglam<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Consejo.

Abogados y La Ciudad nombra por sus Abogados a D<sup>n</sup> Pedro Lozano  
y a D<sup>n</sup> Mariano Vergara, y a aquel con el cargo de  
Substituto fiscal con los salarios que les estan congnia-  
dos respectivamente por el nuevo reglam<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Consejo.

Procurador de causas y La Ciudad nombra por Procurador de causas para sus nego-  
cios y dependencias a D<sup>n</sup> Manuel Serrano q<sup>o</sup> lo es en la  
forma q<sup>o</sup> lo eligio en igual Cabildo el año pasado  
de mil setecientos noventa y seis, y segun se conde-  
ne en el nuevo reglam<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Consejo: y amayor  
abundancia le reitera el poder que le otorgo, en el mis-  
mo Cabildo con todos los requisitos formalidades y circun-  
stancias q<sup>o</sup> contiene.

Escrivano de autos y La Ciudad nombra por Escrivano de autos y sedas a D<sup>n</sup> Am-  
cala hora, y D<sup>n</sup> Nicolas Perez Secretarios mayores de este  
Ayuntamiento.

Capellan La Ciudad nombra por su Capellan a D<sup>n</sup> Pedro Prollan Ber-  
trero q<sup>o</sup> lo es, con el goze de salarios q<sup>o</sup> le esta señalado  
por el nuevo reglam<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Consejo.

Zirufano y La Ciudad nombra por su Zirufano a D<sup>n</sup> Diego Sarcia q<sup>o</sup>  
lo es, con el goze de sueldo q<sup>o</sup> le esta congnado por  
el R<sup>o</sup> Consejo a esta Plaza.

Pontero de sala y La Ciudad nombra por Pontero de sala a Fran-  
Franco y Juan Gonzalez q<sup>o</sup> lo son con el goze de los suel-  
dos que les estan señalados por el R<sup>o</sup> Consejo.

Libranzas a los y La Ciudad acuerda se despachen libranzas a los  
Trece Corregidores y Alcalde mayor de los salarios respectivos  
a estos empleos q<sup>o</sup> exercen segun y con arreglo a las  
R<sup>o</sup> ordenes expedidas en el asunto, y sea por el me-  
dio año que vencera en el presente mes a cuyo fin  
se pase razon a la Junta de Propios y Arrendamientos.